

0427-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veintitres minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón SIQUIRRES de la provincia LIMON.

Mediante auto n.º 0317-DRPP-2020 del diez de noviembre de dos mil veinte, este Departamento le indicó al partido Movimiento Social Demócrata Costarricense que la estructura cantonal de Siquirres, de la provincia de Limón, quedaba conformada de manera completa.

En fecha veinte de febrero de dos mil veintiuno, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal de manera virtual, la cual cumplió con el quórum de ley exigido. En dicha oportunidad, la señora Wendy Estefany Nerdrick Bryan, cédula de identidad n.º 303210464, renunció a su cargo como fiscal propietaria; razón por la cual, fue designada en su lugar la señora Daniela Ortega Torres, cédula de identidad n.º 305070786.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON
CANTÓN SIQUIRRES**

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
110380517	ANDREA JEANINE BOZA LORIG	PRESIDENTE PROPIETARIO
702810844	KAYLE ENRIQUE FARGUHARSON BARRETT	SECRETARIO PROPIETARIO
302880561	IDA ELIZABETH HIBURT SCOTT	TESORERO PROPIETARIO
117280232	GERSON ANDREE HERNANDEZ NERDRICK	PRESIDENTE SUPLENTE
402240178	NASHYRA ONIEL LORIG BINNS	SECRETARIO SUPLENTE
701580709	KEIVIN RICHARD FARGUHARSON BARRETT	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
305070786	DANIELA ORTEGA TORRES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
110380517	ANDREA JEANINE BOZA LORIG	TERRITORIAL PROPIETARIO
702810844	KAYLE ENRIQUE FARGUHARSON BARRETT	TERRITORIAL PROPIETARIO
302880561	IDA ELIZABETH HIBURT SCOTT	TERRITORIAL PROPIETARIO
117280232	GERSON ANDREE HERNANDEZ NERDRICK	TERRITORIAL PROPIETARIO
402240178	NASHYRA ONIEL LORIG BINNS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/sba

C.: Expediente n.º 326-2020, partido Movimiento Social Demócrata Costarricense
Ref., No.: 1603,1314-2021